

9296

ORDEN de 15 de febrero de 1979 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Albacete

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Calle Inmaculada, 3. Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Inmaculada, 3.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Alcalde Muñoz, 16. Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcalde Muñoz, 16.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Juan de la Cierva». Domicilio: Calle Tenor Bou Roig, 43. Titular: Don Adolfo Pradas Socias y don José Payeras Vanrel.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tenor Bou Roig, 43.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Denominación: «Layetania». Domicilio: Calle Zaragoza, 18 y 19. Titular: Doña Ana Garriga Martínez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Zaragoza, 18 y 19.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Santo Tomás». Domicilio: Avenida de los Reyes Católicos, 7. Titular: Don Gregorio González Martínez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de los Reyes Católicos, 7.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Denominación: «Sagrada Familia y San Luis». Domicilio: Plaza de Elías Ahúja, 1. Titular: Patronato Benéfico Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades y capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Elías Ahúja, 1.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios». Domicilio: Calle Huérfanas, 5. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huérfanas, 5.

Provincia de Gerona

Municipio: San Juan de las Abadesas. Localidad: San Juan de las Abadesas. Denominación: «Abadesas Emma». Domicilio: Plaza Torras y Bages, 1. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Torras y Bages, 1.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Cerrillo de Maracena». Domicilio: Camino de Maracena, 46, y Paralela, 2 y 4. Titular: Obispado.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Camino de Maracena, 46, y Paralela, 2 y 4.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Urnieta. Localidad: Urnieta. Denominación: «Presentación de María». Domicilio: Calle San Juan, 1. Titular: Congregación Presentación de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan, 1.

Provincia de Jaén

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Avenida del General Mola, sin número. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del General Mola, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Calle José Luis de Arrese, 5 y 7. Titular: «Enseñanza y Pedagogía, S. A.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades y capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Luis de Arrese, 5 y 7.

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Denominación: «Monseñor Rodrigo Bocanegra». Domicilio: Calle Trinidad, 8. Titular: Obispado de Málaga.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Trinidad, 8.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Denominación: «Padre Feijoo». Domicilio: Doctor Fleming, 21. Titular: Don Antonio Zorelle Sousa.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Fleming, 21.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Carretera del Centro, 54. Titular: Instituto de Hijas de María Auxiliadora.—Transforma-

ción y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera del Centro, 54.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Andersen-Augalonga». Domicilio: La Garriga-Valladares. Titular: «Colegio Andersen-Augalonga, S. A.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Garriga-Valladares.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo-Teis. Denominación: «Padre Míguez». Domicilio: Montecelo, 1. Titular: Hijas de la Divina Pastora Calasancias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montecelo, 1.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Avenida de la Salle, 5f (Chamberí). Titular: Esclavas del Sagrado Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Salle, 58 (Chamberí).

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Sagrada Familia (Siervas de San José)». Domicilio: Marquesa de Almarza, 1. Titular: Misioneras Siervas de San José.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marquesa de Almarza, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Sueca. Localidad: Sueca. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Vázquez de Mella, 19. Titular: HH. de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vázquez de Mella, 19.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Baleares

Municipio: Palma. Localidad: Palma. Denominación: «Juan de la Cierva». Domicilio: Calle Tenor Bou Roig, 43. Titular: Don Adolfo Pradas Socías y don José Payeras Vanrell.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tenor Bou Roig, 43.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Denominación: «San Francisco de Asís». Domicilio: General Franco, 26. Titular: Congregación Franciscanas Hijas de la Misericordia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 26.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Layetania». Domicilio: Calle Zaragoza, 18. Titular: Doña Ana Garriga Martínez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zaragoza, 18.

Provincia de Gerona

Municipio: San Juan de las Abadesas. Localidad: San Juan de las Abadesas. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Plaza Torras y Bages, 1. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Torras y Bages, 1.

Provincia de Jaén

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Avenida General Mola, sin número. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida General Mola, sin número.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Paseo de Canalejas, 24. Titular: Hijas de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Canalejas, 24.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Realejos. Localidad: Los Realejos. Denominación: «Nazaret». Domicilio: Calle Pérez Zamora, 9. Titular: RR Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Zamora, 9.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Ave María de Peñarrocha». Domicilio: Calle Casas Coltell, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casas Coltell, sin número.

Municipio: Sueca. Localidad: Sueca.—Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Calle Vázquez de Mella, 19. Titular: HH. de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vázquez de Mella, 19.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Vía de la Hispanidad, 91 y 93. Titular: RR. de María Inmaculada. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía de la Hispanidad, 91 y 93.

9297

ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Hospital Psiquiátrico San José», de la localidad de Ciempozuelos (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Superior y Director Administrativo del Sanatorio Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos (Madrid), solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Hospital Psiquiátrico San José», sito en el paseo de los Mártires, número 7, de la localidad de Ciempozuelos (Madrid), del que es titular la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Oficina Técnica de Construcción y la propia Delegación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Hospital Psiquiátrico San José», ubicado en el paseo de los Mártires, número 7, de la localidad de Ciempozuelos (Madrid), que queda constituido por cinco unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 64 puestos escolares, del que es titular la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

9298

ORDEN de 20 de febrero de 1979 por la que se autoriza la ampliación de unidades en el Centro no estatal de Educación Especial «Apansa», de Alcorcón (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Subdotados de Alcorcón (Madrid), en su condición de titulares del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Apansa», sito en la calle Puente deume, números 6 y 7 (San José de Valderas) de Alcorcón (Madrid), solicitando para dicho Centro la ampliación de seis unidades (dos de Logopedia, dos de Psicomotricidad y dos de Pedagogía Terapéutica, éstas en turno de tarde);

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que lo eleva